

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



**GUÍA ESTÁNDAR
EXAMEN ORAL Y PRÁCTICO
PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE
CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO
Y HABILITACIÓN DE AERODROMO**

INTRODUCCIÓN

La guía ha sido preparada por la Gerencia de Licencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil para proveer orientación a los examinadores, sean estos designados o de la Institución, así como a los solicitantes a obtener una licencia de las establecidas en el Reglamento de Licencias al Personal Técnico Aeronáutico sobre los exámenes oral y prácticos para demostrar los conocimientos y la pericia requerida para la licencia de controlador de tránsito aéreo y habilitación de aeródromo.

Además, se incluye la lista de verificación que deberá usarse en la realización de los exámenes prácticos.

PRUEBA DE PERICIA PARA ASPIRANTES A UNA LICENCIA Y/O HABILITACIÓN DE CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO

Un aspirante a una prueba de pericia para una Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo habrá completado satisfactoriamente toda la formación requerida, incluida la instrucción práctica en una posición de Control en el aeródromo en el cual prestará los servicios como Controlador de Tránsito Aéreo según la habilitación.

Entre otros aspectos importantes, destacan el contar con adecuadas capacidades de discernimiento, agilidad mental y manejo espacial de objetos, así como capacidad para tomar decisiones en diversas condiciones, para trabajar en equipo, capacidad de respuesta en situaciones de riesgo y bajo presión constante.

El solicitante deberá haber prestado Servicio de Control de Aeródromo, en el aeródromo específico, bajo la supervisión de un Controlador de Aeródromo habilitado y con calidad de Instructor en el Puesto de Trabajo, durante 90 horas o un mes, de ambos el que sea mayor en la dependencia en la que se solicite la habilitación.

Se cumplirán las disposiciones administrativas para confirmar la preparación del aspirante para realizar la prueba. La Gerencia de Licencias emitirá una autorización para la realización del examen previa confirmación de dichas disposiciones.

El aspirante deberá superar todas las secciones de la prueba de pericia. Si se falla cualquier ítem de una sección, se falla toda la sección. Fallar en más de una sección determinará la necesidad de que el aspirante realice nuevamente la prueba entera. El aspirante que falle en una sola sección deberá repetir exclusivamente esa sección. Fallar en alguna sección en la repetición de la prueba, incluyendo aquellas secciones que se habían superado previamente, requerirá que el aspirante la repita entera nuevamente. Todas las secciones de la prueba de pericia serán completadas en un período de noventa días, de lo contrario deberá repetir todas las secciones de la prueba.

Cualquier falla en la prueba de pericia puede requerir más instrucción. Las fallas que impidan superar todas las secciones de la prueba en dos intentos requerirán más instrucción, tal como determine la DGAC. El límite de pruebas de pericia será de 4 en un período de 12 meses.

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ORAL Y PRÁCTICA

La DGAC proveerá del asesoramiento necesario al examinador para garantizar que la prueba se realiza con toda seguridad.

Si el aspirante decide no continuar la prueba, se considerará reprobado y deberá repetir cuando lo requiera, la prueba completa de pericia. Cuando la prueba sea suspendida por el Examinador, solamente deberá terminar las secciones no realizadas al repetir la prueba.

Las preguntas orales deberán ser elaboradas por el examinador utilizando documentación y referencias fiables actualizadas. Si el aspirante no demuestra tener los conocimientos requeridos para continuar con la parte práctica, el examinador deberá suspender la prueba. El examinador deberá adjuntar las evidencias de la realización de las preguntas orales junto con la guía en un período no mayor de tres días hábiles.

Cualquier ítem o procedimiento de la prueba podrá ser repetida una vez por el aspirante. El Examinador puede detener la prueba en cualquier momento si considera que la demostración de pericia del aspirante requiere una repetición completa de la misma.

La Gerencia de Licencias de la DGAC ha desarrollado esta guía para el examen práctico para ser utilizado por los inspectores de la DGAC y los examinadores designados cuando conduzcan exámenes prácticos para el otorgamiento de Licencias de Controlador de Tránsito Aéreo.

Esta guía podrá ser adquirida en la Gerencia de Licencias o en la Página web >www.dgac.gob.gt

EQUIPO REQUERIDO PARA EL EXAMEN PRÁCTICO

El examen práctico se realizará en el aeródromo específico en la posición según la habilitación solicitada.

USO DE DISTRACCIONES DURANTE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS

Para reforzar esta área de la evaluación, el examinador deberá provocar distracción durante el examen práctico, ya que esto le permitirá al examinador evaluar la habilidad del aspirante de dividir su atención mientras cumple con sus obligaciones en una emergencia.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE ACTUACION Y LIMITACIONES HUMANAS INHERENTES AL CONTROL DE TRANSITO AEREO

Se refiere al uso efectivo de todo el recurso humano, recursos disponibles, equipo e información. El recurso humano incluye aquellos grupos que trabajan de manera rutinaria con los Servicios de Tránsito Aéreo y que están involucrados en las decisiones que se requieren para el Control de Tránsito Aéreo de manera segura. No es una tarea en particular, es un juego de habilidades que deben ser evidentes en todos los requisitos Estándar de Examen Práctico de Controlador de Tránsito Aéreo.

CONTENIDO DEL EXAMEN

REFERENCIA: Procedimientos de los Servicios de Tránsito Aéreo.

Objetivo: Determinar si el solicitante:

1. Demuestra conocimientos respecto al aeródromo para el cual solicita la habilitación.
2. Conocimientos generales sobre las Regulaciones de Aviación Civil.
3. Reglas locales para el aeródromo.
4. Conocimientos sobre Factores Humanos.
5. Conocimientos sobre la Gestión de la Seguridad Operacional.
6. Conocimiento de las Radio Ayudas a la Navegación Aérea.
7. Características del tránsito aéreo local.
8. Procedimientos de coordinación entre la dependencia de Control de Aeródromo y las diversas dependencias de los Servicios de Tránsito Aéreo y Navegación Aérea en general.
9. Espacios aéreos locales y vecinos, así como puntos de referencia destacados.
10. Procedimientos para alertar los diversos servicios de emergencia y de Búsqueda y Salvamento.
11. Abreviaturas, acrónimos y demás datos pertinentes relacionados con los Procedimientos de Aeródromo.
12. Señales de identificación, frecuencia y demás datos pertinentes relacionados con las instalaciones y servicios de Navegación Aérea.

HABILITACIÓN AERÓDROMO

- a) Disposición general del aeródromo, características físicas y ayudas visuales,
- b) Estructura del espacio aéreo.
- c) Reglas, procedimientos y fuentes de información pertinentes.
- d) Instalaciones y servicios de navegación aérea.
- e) Equipo de control de tránsito aéreo y su utilización.
- f) Configuración del terreno y puntos de referencia destacados.
- g) Características del tránsito aéreo.
- h) Fenómenos meteorológicos.
- i) Planes de emergencia y de búsqueda y salvamento.
- j) Abreviaturas identificadoras y demás datos pertinentes relacionados con los reportes meteorológicos.
- k) Señales de identificación, frecuencias y demás datos pertinentes relacionados con las instalaciones y servicios de navegación Aérea.

EXAMEN PRÁCTICO PARA CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO

NOMBRE DEL SOLICITANTE	
LUGAR	
FECHA	
AERODROMO	
HABILITACION	

CONDICIONES METEOROLOGICAS: VMC IMC

CARGA DE TRABAJO: LIGERA: MODERADA: INTENSA:

FACTORES A EVALUAR

S	N/S	FRASEOLOGÍA
		Utiliza correctamente la fraseología aeronáutica en inglés y español.
		Utiliza correctamente el procedimiento de colación de mensajes.
		Necesita refuerzo del idioma inglés.

S	N/S	TÉCNICAS DE TRANSMISION
		Emite instrucciones a una velocidad adecuada
		Su pronunciación es clara e inteligible
		Su tono y volumen de voz es constante
		Prioriza las comunicaciones.
		Trabaja en equipo.

S	N/S	CONOCIMIENTO DEL ESPACIO AÉREO
		Conoce el espacio aéreo y su entorno.
		Conoce y utiliza correctamente procedimientos de control de Aeródromo, Aproximación por Procedimientos y Aproximación por Procedimientos de Vigilancia Radar.
		Conoce aeródromos aledaños y puntos de referencia visual.

S	N/S	MECANICA DE CONTROL
		Prioriza correctamente las instrucciones de control de acuerdo a la situación de tránsito
		Verifica que las instrucciones se sigan apropiadamente.
		Planifica una secuencia apropiada de llegadas y/o salidas manteniendo un orden en la el llenado de fichas
		Gestión correcta del tránsito y capacidad para decidir qué R/T tiene prioridad en secuencia.
		Grabación correcta del ATIS.
		Conoce el circuito de tránsito aéreo y practica la observación de pista.

S	N/S	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL
		Mantiene un flujo de tránsito seguro, ordenado y expedito.
		Considera la performance de las aeronaves.
		Elección correcta de las pistas en servicio
		Emite autorizaciones de control asegurando un flujo del tránsito seguro y expedito.
		Gestión eficiente de los planes de vuelo
		Capacidad para proporcionar autorizaciones IFR.
		Informa de tránsito esencial, conoce y aplica separación por estela turbulenta.
		Mantiene las aeronaves informadas de otro tránsito y observa el tránsito previo a una Autorización.
		Proporciona secuencia en el Circuito de Tránsito y en Salidas.
		Mantiene la identificación de la aeronave.
		Mantiene la separación entre el tránsito visual y los instrumentos.
		Conoce los tipos de aeronaves
		Mantiene vigilancia del funcionamiento del equipo
		Utiliza eficientemente la capacidad del equipo

S	N/S	ACTITUD DE CONTROL
		Se mantiene alerta y calmado bajo tensión.
		Es receptivo ante las sugerencias u observaciones del instructor.
		Reacciona en forma adecuada y oportuna ante imprevistos.
		Adopta medidas adecuadas y oportunas ante una emergencia, falla de comunicaciones u otra contingencia.

S	N/S	COORDINACION
		Coordina oportunamente toda la información pertinente a la situación de tránsito.
		Evita un trato coloquial y familiar en la coordinación. (Internamente y con el usuario)
		Coordina apropiadamente con otras dependencias de control (incluyendo transferencias correctas), cumple cartas de acuerdo, conoce documentos vigentes, NOTAMs, circulares.
		Capacidad para gestionar el tránsito dentro la de Zona de Control de su competencia.

S	N/S	CONCIENCIA SITUACIONAL
		Detecta conflictos de tránsito oportunamente.
		Se ubica espacialmente en su área de jurisdicción.
		Confunde la identificación de las aeronaves.
		Retiene información relativa a la situación de tránsito.

PARA USO DEL EXAMINADOR

DURACIÓN DEL EXAMEN _____

RESULTADO _____

Examen Oral

OBSERVACIONES _____

Nombre y firma del Aspirante

Nombre y firma del examinador _____

Número de Licencia: _____

CALIFICACIONES:

S: SATISFACTORIO

N/S: NO SATISFACTORIO